

2917-38

36

f. Anes

27

252

Legajo

1624

Carpetillas

Archivos

PLAZA DE SAN SEBASTIAN

AÑO 1.939

Remitido a la 2.917

9-4-43

Actuaciones practicadas referentes a JOSE FERNANDEZ MORAN, habiendosele notificado la resolución auditoriada y Decreto de Aprobación de la misma por la Superioridad, el 29 de Agosto del presente año.-

1306

AUDITORIA GUERRA 6ª REGIÓN	
PRIMERA SECCIÓN	
PROCEDIMIENTOS CRIMINALES	
N.º	8.382
Fecha	7-9-39

3
3/2
9.765.723
Form



Numero 2941-8a.

VI CUERPO DE EJÉRCITO	
Sección de Justicia	
ANTECEDENTES	
Fichero General	no
Id. Prisioneros	

Excmo. Señor

Vista la adjunta instancia formulada por el penado JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ MORAN, maestro Armero retirado extraordinario en suplica de que se ordene a la Delegación de Hacienda de Guipuzcoa por la que percibía sus haberes se le reintegran los que ultimamente dejó de percibir y se le incluya nuevamente en nóminas a creditandose que el interesado y en méritos del sumario de urgencia numero 2917/38 ha sido condenado por senor con la accesoria entre otras de pérdida de los derechos que les correspondan como retirados del Ejército según expresamente se hace constar en la sentencia condenatoria no procede acceder a lo solicitado debiendo notificarse así al interesado para su conocimiento y efectos.

No obstante V. El acordará.
Burgos 13 de Junio de 1939.-Año de la Victoria.

Excmo. Señor
EL AUDITOR

J. Luis Ferrer



[Signature]

2213 E

1.6 JUN 1939

Ref.- Personal
Antonio Fernandez Moara,

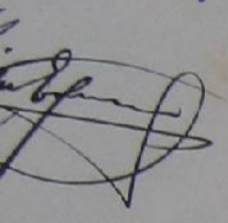
Burgos 16 de agosto de 1939
año de la Victoria

DEC ETO.- Conforme con el precedente dictamen y por sus propios fundamentos, no accedo a lo solicitado por ANTONIO FERNÁNDEZ MORA, por no ser procedente, pasando para notificación al interesado al Juez de Ejecuciones de la Plaza de San Sebastián.

EL GENERAL JEFE

[Signature]

Septiembre de mil
de la Victoria. El
presentes actuaciones
JOSE FERNANDEZ MORAN
Auditor de Guerra
na en Dictamen Au-
toridad Judicial Su-
certifico.



Nº 8.382-1ª



Burgos, 19 de septiembre de 1939-Año de la Victoria

Cumplimentado lo dispuesto en el Decreto Auditoriado
obstante al folio 2 y habiendo sido notificado al encartado,
JOSE FERNANDEZ MORAN, ACUERDO el archivo de estas actuaciones
que deberán ser unidas al sumarisimo nº 2.917-38, archivado
en esta Auditoría.

EL AUDITOR

Jose Fernandez Moran

